

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (12-2019)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del doce (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**; titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y el **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente. El **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número once guión dos mil diecinueve (11-2019). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio número DE-1104-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, por medio del cual se acompaña el oficio número DE-911-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual se instruyó a las dependencias y direcciones del RENAP, a que respondieran requerimientos de información pendientes, según cuadro contenido en el Informe semestral circunstanciado de labores correspondiente al segundo semestre de 2018. **2.2** Of. DGCI-0362-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto segundo del acta número 34-2018 del Consejo Consultivo, relacionado con el informe anual y plan de trabajo del Director Ejecutivo para la renovación del DPI en el año 2019. **2.3** Of. DIE-406-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto tercero del acta número 40-2018 del Consejo Consultivo, en el cual se solicitó información sobre la situación actual relativa a la infraestructura de almacenamiento y procesamiento que posee el RENAP y un informe sobre la labor de la Dirección de Informática y Estadística conforme el artículo 52 de la Ley del RENAP. **2.4** EXP. IG-120-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto tercero del acta número 36-2018 del Consejo Consultivo, relacionado con la pérdida de atestados, así como de la denuncia presentada por el Ministerio Público. **2.5** Of. DPR-DP-247-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto cuarto del acta número 39-2018 del Consejo Consultivo, en donde se



solicitó el detalle de la ejecución de ingresos privativos devengados del año 2007 al 2018. **2.6** Of. SAL-DALDCDA-208-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto cuarto del acta número 44-2018 del Consejo Consultivo, en el que se solicitó copia de la sentencia de amparo emitida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos, y en el punto tercero del acta número 53-2018 del Consejo Consultivo, en donde se solicitó copia de los dictámenes emitidos por la Subdirección de Recursos Humanos, la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Asesoría Legal para la creación de 68 puestos de trabajo. **2.7** Of. SRH-067-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto cuarto del acta número 38-2018 del Consejo Consultivo, en donde se solicitó copia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, recientemente suscrito con el Sindicato de Trabajadores del RENAP, así como los dictámenes emitidos por la Subdirección de Recursos Humanos, Dirección de Presupuesto y Dirección de Asesoría Legal, para la creación de 68 puestos de trabajo. **2.8** Of. RCP-SRCP-DRCP-0944-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto tercero del Acta número 36-2018 del Consejo Consultivo, relacionado con la pérdida de los atestados, así como de la denuncia presentada ante el Ministerio Público. **2.9** Of. DE-1111-2019, por medio del cual hace del conocimiento que se ha tomado en cuenta lo manifestado en el referido punto, y se han girado las instrucciones que toda comunicación entre este despacho y el Consejo Consultivo será por escrito, pudiendo utilizar con el objeto de agilizar la misma, medios electrónicos o físicos. **2.10** Of. CS-UIP-251-2019, por medio del cual se informa que las actas números 1-2019, 2-2019, 3-2019 y 4-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web de la institución. **2.11** Of. CS-UIP-258-2019, por medio del cual se informa que el acta número 57-2018 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la institución. **2.12** Of. DE-1196-2019/Of.AI-206-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el Of.CC-010-2019, en relación a los hallazgos reportados en los informes de auditoría y cartas a la gerencia en el año 2018. **2.13** Of. CS-UIP-281-2019, por medio del cual se informa que las actas números 6-2019, 7-2019, 8-2019 y 9-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **2.14** Of. CS-UIP-285-2019, por medio del cual se informa que el acta número 5-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número once guión dos mil diecinueve (11-2019). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se tiene a la vista el oficio número DE-1104-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, por medio del cual se acompaña el oficio número DE-911-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual se instruyó a las Direcciones de Procesos, Gestión y Control Interno, Registrador Central de las Personas, Subdirección de Recursos Humanos, Dirección de Presupuesto, Asesoría Legal, Jefe de Compras, Dirección de Informática y Estadística, Inspectoría General y Dirección Administrativa, a que respondan requerimientos de información pendientes, según cuadro contenido en el Informe semestral circunstanciado de labores correspondiente al segundo semestre de 2018. Se hace constar que de los

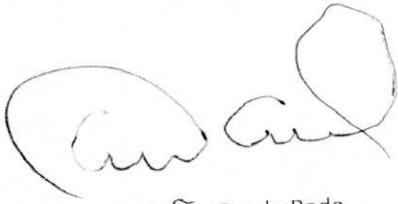
documentos adjuntos al oficio DE-1104-2019 fueron conocidos por el Consejo Consultivo en su sesión del 26 de febrero del presente año, documentada en el acta número 10-2019, ocasión en donde se analizó y pronunció sobre: **1)** El oficio número DE-1086-2019, por medio del cual trasladaron copia de la sentencia de fecha 6 de abril de 2017, emitida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, emitida dentro del amparo 01145-2016-00200, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos. **2)** El oficio DE-1082-2019, por medio del cual trasladaron copia del expediente que conforma la exoneración otorgada por medio del Acuerdo de Directorio número 24-2018, derivado de la disposición emitida por el Juez de Control de Ejecución de Medidas para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Guatemala. **3)** El oficio número DE-812-2019, por medio del cual se informó sobre el avance de ejecución del Plan Operativo Anual y ejecución presupuestaria al mes de diciembre de 2018. Y **4)** Del mismo modo en la sesión del 5 de marzo de 2019, documentada en el acta número 11-2019, el Consejo Consultivo analizó y se pronunció respecto de los oficios números DP-0781-2019 y DP-0819-2019, de la Dirección de Procesos, dando respuesta a solicitudes de información pendientes relativas con el mantenimiento de equipos provistos por la entidad Easy Marketing, S.A.

En la presente sesión se continúa con el estudio de la información a que se refiere el oficio DE-1104-2019 y la documentación adjunta.

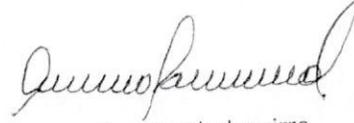
2.2 Se procede a dar lectura al Of. DGCI-0362-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto segundo del acta número 34-2018 del Consejo Consultivo, relacionado con el informe anual y plan de trabajo del Director Ejecutivo para la renovación del DPI en el año 2019. El Consejo Consultivo tiene por recibido el Informe de Gestión 2017-2018 del anterior Director Ejecutivo y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. Se toma nota que la Dirección de Gestión y Control Interno informa que el plan para la renovación de los DPI que se llevará a cabo a mediados de 2019, no fue elaborado por el Departamento de Planificación y Proyectos. El Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva se informe sobre los antecedentes de planes o proyectos para la renovación de los DPI formulados por las dependencias correspondientes y que se tendría que llevar a cabo a partir de mediados de 2019. También se toma nota que el proceso de implementación del Departamento Comercial depende que el órgano de dirección superior considere la procedencia de una de las opciones propuestas en el estudio respectivo, por lo que este Consejo Consultivo queda atento del proceso. **2.3** Se procede a dar lectura al Of. DIE-406-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto tercero del acta número 40-2018 del Consejo Consultivo, en el cual se solicitó información sobre la situación actual relativa a la infraestructura de almacenamiento y procesamiento que posee el RENAP y un informe sobre la labor de la Dirección de Informática y Estadística conforme el artículo 52 de la Ley del RENAP. El Consejo Consultivo lo tiene por recibido, seis meses después de realizado el requerimiento, y acuerda su traslado a su asesor en informática para su análisis y presentación de informe, en donde debe analizar si la información trasladada es



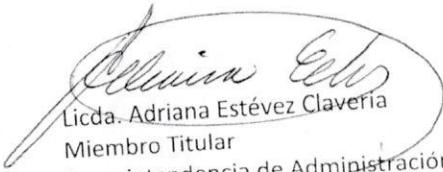
oportuna y pertinente, tomando en cuenta la falla que tuvo lugar en la segunda quincena de enero del presente año. **2.4** Se procede a dar lectura al EXP. IG-120-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto tercero del acta número 36-2018 del Consejo Consultivo, relacionado con la pérdida de atestados, así como de la denuncia presentada por el Ministerio Público. El Consejo Consultivo da por recibido el oficio, siete meses después de realizado el requerimiento. Es importante recordar que el requerimiento de información se derivó del análisis al informe de las auditorías finalizadas en el mes de febrero de 2018 por la Auditoría Interna, por lo que vale ratificar las recomendaciones efectuadas desde 2017, que constan en el segundo informe circunstanciado de 2017, en el sentido de que la Auditoría Interna debe fortalecerse para que cumpla de mejor manera con su función y, por otra parte, que las dependencias o direcciones correspondientes atiendan o desvanezcan los hallazgos detectados en la forma y tiempo que las circunstancias demandan. También es importante señalar que en el mismo informe circunstanciado mencionado, derivado a la información obtenida en el proceso de capacitación sobre el Archivo Central, el proceso de transferencia y la organización documental, el Consejo Consultivo recomendó que en los planes institucionales de los próximos años se contemplaran los recursos financieros, humanos y materiales para que se llevase a cabo la digitalización de los atestados que a partir del inicio de funciones del RENAP se han utilizado para realizar las inscripciones o modificaciones de los diferentes eventos y que son resguardados en las diferentes oficinas del RENAP y que en adelante, en el momento que se hiciere la inscripción, se digitalizaran los atestados y fuesen anexados a la inscripción o anotación realizada en el SIRECI. **2.5** Se procede a dar lectura al Of. DPR-DP-247-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto cuarto del acta número 39-2018 del Consejo Consultivo, en donde se solicitó el detalle de la ejecución de ingresos privativos devengados del año 2007 al 2018. El Consejo Consultivo lo tiene por recibido, seis meses después de realizado el requerimiento, y acuerda su traslado a su asesor financiero para el análisis y presentación de informe correspondiente. **2.6** Se procede a dar lectura al Of. SAL-DALDCDA-208-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto cuarto del acta número 44-2018 del Consejo Consultivo, en el que se solicitó copia de la sentencia de amparo emitida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos, y en el punto tercero del acta número 53-2018, en donde se solicitó copia de los dictámenes emitidos por la Subdirección de Recursos Humanos, la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Asesoría Legal para la creación de 68 puestos de trabajo. El Consejo Consultivo lo tiene por recibido y señala que el primer ítem se conoció y analizó en la sesión del 26 de febrero del presente año, documentada en el acta número 10-2019. Respecto al segundo ítem trasladado con cuatro meses de retraso, acuerda su traslado a sus asesores legal y financiero para el análisis y entrega de informe correspondiente. **2.7** Se procede a dar lectura al Of. SRH-067-2019, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el punto cuarto del acta número 38-2018 del Consejo Consultivo, en donde se solicitó copia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, recientemente suscrito con el Sindicato de



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número doce guión dos mil diecinueve (12-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día doce de marzo de dos mil diecinueve. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

Firma:



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario



Firma:



Vo.Bo Lic. César Augusto Conde Rada
Presidente